

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	
--	---	--

<p>SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE BOTELLONES DE DIOXIDO DE CARBONO DE SISTEMA CONTRAINCENDIOS DE LAS UNIDADES DE GENERACION DE LA PLANTA TERMOELÉCTRICA BULO BULO</p> <p>NP-20183-BB</p>
--

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO
1	LOGISTICA DE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE (EL SEGUNDO OPCIONAL EN CASO DE REQUERIRSE)
2	MANTENIMIENTO TUBO DE CO2 DE 66,7 L
3	PRUEBA HIDROSTÁTICA A TUBO DE CO2 DE 66,7 L (OPCIONAL EN CASO DE REQUERIRSE)
4	CAMBIO MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN DE 5/8", 45 CM. DE LONGITUD. MAX. WP. 3625 PSI. CON TERMINALES COMPLETAS. (OPCIONAL EN CASO DE REQUERIRSE)
5	FABRICACIÓN DE SELLOS DE VÁLVULA DE CO2 (OPCIONAL EN CASO DE REQUERIRSE)
6	CARGA CO2 (OPCIONAL EN CASO DE REQUERIRSE)

I. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO (Sujeto a Evaluación)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
<p>El servicio consiste en el Mantenimiento y Recarga de botellones de dióxido de carbono de sistema contraincendios de las unidades de generación de la Planta Termoeléctrica Bulu Bulu. Previo al inicio de los trabajos el personal deberá cumplir con los requerimientos de SMS de la Planta Termoeléctrica Bulu Bulu.</p>
MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS
<p>El proveedor proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesario para la ejecución del servicio. Asimismo, en caso de requerirse cambios de partes las partes cambiadas deberán ser entregadas al Fiscal de Servicio de CECBB con fines verificativos.</p>
CERTIFICADOS DEL PROVEEDOR
<p>El proponente debe contar con un taller para realizar el servicio de Mantenimiento y recarga de extintores debidamente habilitado por IBNORCA. (Adjuntar certificado)</p>
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR
<p>El proponente deberá contar como experiencia mínima de 2 servicios similares. Por ello se solicita al proponente presentar órdenes de compra, facturas, conformidades de servicio u otro tipo de documentación como respaldo.</p>

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	
--	---	--

II. CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL BIEN (De cumplimiento obligatorio por el proponente)

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
<p>La Planta de la COMPAÑÍA ELÉCTRICA CENTRAL BULO BULO S.A se encuentra en el Departamento De Cochabamba, Provincia Carrasco, Municipio De Entre Ríos, al interior del campamento Carrasco de YPFB Chaco.</p> <p>Geográficamente se encuentra ubicada entre las coordenadas: 17° 00' a 17° 27' de Latitud Sur y de 64° 02' a 64° 43' de Longitud Oeste a una altitud media de 250 msnm.</p>
TIEMPO DE RESPUESTA
<p>El proveedor deberá atender el requerimiento de CECBB S.A. dentro de un plazo no mayor a los quince días hábiles de emitirse la orden de proceder.</p>
PLAZO DEL SERVICIO
<p>El plazo de ejecución del servicio será de máximo 15 días. El plazo de entrega de los reportes, informe y conclusiones / recomendaciones (finales) será de máximo 15 días una vez concluido el servicio, incluyendo las correcciones requeridas por el cliente en caso de presentarse (no se contabilizará el tiempo de respuesta del cliente).</p>
MEDIOS DE TRANSPORTE
<p>El proveedor cubre los gastos de transporte de su personal, gastos de transporte del material y equipos relacionados con el servicio.</p>
SERVICIOS CONEXOS
<p>Los gastos de alimentación y/o alojamiento (de requerirse) deberán ser cubiertos por el proveedor.</p>
FISCAL DEL SERVICIO
<p>El Superintendente de O&M de la CECBB S.A. designará uno o varios Fiscales de Servicio entre el personal de la Planta Termoeléctrica Bulo Bulo, mismo que deberá ser un profesional o técnico, en el área de trabajo para la adecuada verificación del cumplimiento de los alcances del servicio por parte del proveedor.</p> <p>El Fiscal de Servicio coordinará con el Superintendente de O&M las fechas y disponibilidad de recursos. En función de los mismos el Fiscal de Servicio se comunicará con el proveedor al momento de emitirse la orden de proceder por parte del superintendente de CECBB S.A.</p> <p>El Fiscal de Servicio realizará seguimiento y control del servicio, reportando al Superintendente de O&M sobre el avance del servicio hasta su conclusión satisfactoria y emitiendo la conformidad correspondiente.</p>

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS GENERALES	
--	---	--

GARANTÍAS TÉCNICAS

Al momento de la entrega del servicio, el proveedor deberá proporcionar una garantía técnica del servicio brindado con las siguientes características:

- 1. Alcance de la garantía:** Contra defectos o problemas no detectables al momento de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se compruebe que el equipo no haya sido disparado el defecto deberá ser subsanado en un plazo máximo de 15 días calendario de oficializada la observación.
- 2. Período de garantía:** La garantía del servicio deberá ser por un tiempo mínimo de 12 meses.
- 3. Informe de Servicio:** Dentro de un plazo no mayor a 15 días calendario desde la conclusión del servicio, el contratista deberá entregar a la CECBB S.A. un informe detallado y documentado del servicio para su verificación y validación por el Fiscal de Servicio de CECBB. El informe deberá incluir planillas de pesaje de botellones en sitio debidamente validadas por el Fiscal de Servicio de CECBB.

ASPECTOS NORMATIVOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EMPRESAS CONTRATISTAS DE CECBB S.A.

El proveedor deberá cumplir con los requerimientos de habilitación al Personal Contratista vigentes a la fecha de ejecución. Para ello el proveedor deberá efectuar a su personal la prueba PCR-RT de Covid-19 (se informará al proveedor acerca de una alternativa o vigencia de la prueba según la fecha de ejecución del servicio) y dotar a su personal los elementos básicos de bioseguridad (barbijos quirúrgicos o mascarar N95 y soluciones desinfectantes) como parte de las medidas básicas de seguridad a causa de la emergencia sanitaria por Covid-19 que atraviesa el país.

FORMA DE PAGO

El pago será realizado 30 días posterior a la culminación del servicio, emisión de la factura comercial y conformidad de recepción por parte de CECBB S.A.

MULTAS

En caso de presentar retrasos con el inicio del servicio a partir de la orden de proceder y/o no concluir el servicio dentro del plazo establecido, se procederá al cobro de una multa por día de retraso de 0,1% del monto total del proyecto.

Elaborado por:	Aprobado por Jefe Inmediato Superior:
Ismenia Betancourt T./ Ing. Química – Encargada SMS	Christian Céspedes C. / Superintendente O&M